

SE PROCEDE POR LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD, A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EN EL PRESENTE PROCESO A FAVOR DE LAS ADOLESCENTES YERALDIN y JANA VARGAS MENA, REPRESENTADAS POR LA SEÑORA YINA MARCELA MENA MORENO Y EN CONTRA DEL SEÑOR WILBER ALEXANDER VARGAS SÁNCHEZ, ASÍ:

Agencias en Derecho	\$ 1.239.583.00.
SUBTOTAL:	\$ 1.239.583.00.
- 50%	\$ 619.791.05

SON: SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS.


DIEGO ARMANDO AYALA SIERRA
SECRETARIO



Medellín, diciembre 16 de 2021.

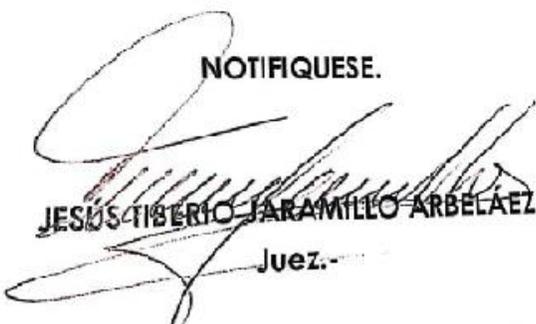


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2021-00446** 00

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con el artículo 366, regla 1ª del Código General de Proceso.

De otro lado, se requiere a las partes intervinientes para que presenten la liquidación del crédito, en la forma indicada en el artículo 446 del C. G. P.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.